

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2264/2017-I	ISRAEL REYES LÓPEZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZITÁCUARO	30/11/2018	SE HACE CONSTAR LA INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES EN EL PRESENTE JUICIO, A LA AUDIENCIA CONCILIATORIA SEÑALADA EN AUTOS. CÚMPLASE
2	JA-1390/2017-I	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	30/11/2018	Requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a ERICK ARROYO VERGARA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles comparezca ante este juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0361/2018-I	MARCO ANTONIO MURILLO MEZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0809/2016-I	ROSALINA PEÑA AMARAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	30/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por el extinto Rogelio Rodríguez Tafolla el veintiocho de junio de dos mil catorce, dirigido al Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Cuarto Considerando. CUARTO. Resultaron inoperantes e infundados los conceptos de violación planteados por la accionante; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del contenido del oficio de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, por las razones expuestas en el Quinto Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-2288/2017-I	MARIO MERCADO BUCIO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/11/2018	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resultó FUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el demandado Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos B) precisados en el escrito de demanda, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes –respecto de los actos que demanda y acción intentada, que no son materia de competencia de este Órgano Jurisdiccional- ante la instancia jurisdiccional que corresponda. CUARTO. Se confirma la competencia de este Tribunal, sustentada en el acuerdo de 05 cinco de enero de 2018 dos mil dieciocho, respecto del acto y acción intentada relativa al inciso A) precisado en el escrito de demanda y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos Tercero y Cuarto de este fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2344/2017-I	MA. LOURDES ROSALES CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/11/2018	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resultó FUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el demandado Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos B) precisados en el escrito de demanda, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes –respecto de los actos que demanda y acción intentada, que no son materia de competencia de este Órgano Jurisdiccional- ante la instancia jurisdiccional que corresponda. CUARTO. Se confirma la competencia de este Tribunal, sustentada en el acuerdo de 05 cinco de enero de 2018 dos mil dieciocho, respecto del acto y acción intentada relativa al inciso A) precisado en el escrito de demanda y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos Tercero y Cuarto de este fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1099/2018-I	JORGE BRAVO AGUILAR Y AURORA AGUILAR LEMUS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	30/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al analizarse de manera oficiosa la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LISTA ASPOSINTE Y PUBLICADA EN REFERENCIA A CONSULTA.

8	JA-0874/2017-I	BARUK CARRILLO ARELLANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreesimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundado el concepto de violación "PRIMERO" del escrito inicial de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0789/2016-I	FERNANDO HERRERA CHAVEZ	POLICÍA DE MORELIA	30/11/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada por este Tribunal ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. e requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA VIAL ISMAEL GANDARILLA SÁNCHEZ, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN, todos del municipio de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado Primero Administrativo el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0793/2018-I	ALEJANDRO AYBARTH SAYAVEDRA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN	30/11/2018	se admitió a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, la prueba confesional a cargo de la parte actora ALEJANDRO AYBARTH SAYAVEDRA, por lo que a efecto de llevar a cabo el desahogo de la misma, se manda citar al accionante mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado primero administrativo a las 12:00 doce horas con del día 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, de igual forma, a las 13:00 trece horas del mismo día, con la finalidad de absolver el pliego de posiciones exhibido por el DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, lo anterior, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dichas probanzas será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0274/2018-I	RICARDO GUZMÁN SANTAMARINA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2018	se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0683/2015-I	MIRELLA GUZMAN ROSAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/11/2018	En esa tesitura y visto el pretendido cumplimiento dado a la sentencia emitida en autos, del que se tiene que la autoridad demandada SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN emitió un acuerdo fechado el día 24 veinticuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, en el que se ordena dar de baja el expediente DRSP-PAR-583/2014, ordenándose el archivo del mismo, y así mismo informó de la presente nulidad al Departamento de Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría; por tanto, este juzgado considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1471/2018-I	JUAN CARLOS ESTRADA RUIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/11/2018	dígame a la ocursoante que no ha lugar a tenerla realizando las manifestaciones a las que aduce su escrito de cuenta, toda vez que dentro del presente controvertido no se desprende que las autoridades demandadas hayan declarado la anulabilidad del acto impugnado NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1281/2018-I	JORGE PANIAGUA ALEJO	POLICÍA FEDERAL	30/11/2018	se tiene a la MAGISTRADA de la Segunda Ponencia de la Sala Regional Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acusando de recibido las constancias del expediente JA-1281/2018-I. CÚMPLASE
15	JA-0621/2018-I	MARÍA DE LOS ANGELES CASTILLO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	30/11/2018	Se tiene a la autoridad presentando alegatos. CÚMPLASE
16	JA-1162/2018-I	MILTON GABRIEL BOLAÑOS FIERRE	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/11/2018	dígame a la ocursoante que se esté a lo acordado mediante proveído de 26 veintiséis de noviembre del presente año, a a través del cual este juzgado requirió a la autoridad demandada CÚMPLASE
17	JA-2072/2017-I	ESTUAR VILLEGAS MERCADO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	30/11/2018	Se tiene a la parte actora presentando alegatos. CÚMPLASE
18	JA-1121/2018-I	MARGARITA ESPINOSA VIEYRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2018	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
19	JA-0158/2017-I	JOSE GUADALUPE HERRETA VALDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	30/11/2018	Dígasele al ocursoante que deberá estarse a lo actuado NOTIFÍQUESE POR LISTA

20	JA-0598/2017-I	EDNA ELIZABETH BUCIO CALDERÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0347/2018-I	ANSELMO CRUZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/11/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0657/2017-I	JUAN PABLO GUZMÁN ARREOLA Y MARÍA GLORIA LAGUNAS BRISEÑO Y/O GLORIA LAGUNAS BRISEÑO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	30/11/2018	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, CUMPLIENDO CON LA MEDIDA CAUTELAR SOLO ACTORA
23	JA-2029/2017-I	JESÚS ZARAGOZA SUÁREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	30/11/2018	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 treinta de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho. SE SOBREESE EL PRESENTE JUICIO en virtud de que la autoridad demandada ha dejado insubsistente el acto que se impugna, por lo que al estar satisfecha la pretensión del promovente se ordena remitir el expediente en que se actúa para su ARCHIVO DEFINITIVO . NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-2119/2017-I	PORFIRIO PIÑÓN SÁNCHEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30/11/2018	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. ordenándose el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1016/2017-I	MARÍA DE LOURDES ROMERO CAMBEROS	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 14:00 catorce horas del día 11 once de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0145/2018-I	HÉCTOR TORRES CERVANTES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 13:00 trece horas del día 11 once de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1139/2018-I	RODOLFO ISAI MONDRAGÓN VÁZQUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/11/2018	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE REALIZÓ EL PAGO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, adjuntando copia certificada del recibo número D05351346/D mediante el cual se acredita el pago, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento total de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0480/2018-I	ANTONIO SANTANA TELLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	30/11/2018	BETINA ESPINOZA CERVANTES, en cuanto SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, pretendiendo promover incidente de previo y especial pronunciamiento sobre acumulación de autos; no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que carece de personalidad y personería dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0885/2017-I	FRANCISCO JAVIER VALENCIA ORTÍZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/11/2018	Resolución que declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado por la parte actora, consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERA Y NO REPRESENTA UN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DATOS SON PUBLICADOS POR REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0774/2018-I	RAMÓN ROMERO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	Derivado de lo referido en líneas precedentes, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL se manda dar vista a la parte actora con copia de los escritos de cuenta y anexos para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a sentencia dictada en autos. SOLO ACTORA
2	JA-2294/2017-I	MARTÍN QUEZADA NARANJO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/12/2018	se señalan las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-2294/2017-I	MARTÍN QUEZADA NARANJO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/12/2018	se declara firme la sentencia interlocutoria dictada el 25 veinticinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado de forma supletoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0953/2017-I	ANTONIO MIGUEL CANO	POLICÍA DE MORELIA	03/12/2018	Consecuentemente, de las manifestaciones del promovente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0343/2018-I	MARÍA MAGDALENA GARCÍA LAGUNA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	Derivado de lo referido en líneas precedentes, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL se ordena dar vista a la parte actora con copia del escrito de cuenta y anexos para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a sentencia dictada en autos. SOLO ACTORA
6	JA-0993/2016-I	FRUTAS TARA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	03/12/2018	Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
7	JA-0191/2018-I	JOSÉ MIGUEL GERARDO IBARROLA COBARRUBIAS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	SE TIENE A LA PARTE ACTORA PRESENTANDO ALEGATOS. CÚMPLASE
8	JA-1251/2017-I	MASCIUZARI ANNEL AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	Se tiene a la parte actora presentando alegatos. CÚMPLASE
9	JA-0172/2018-I	NORMA LUCÍA FERNÁNDEZ TAPIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	03/12/2018	SE SOBRESSEE EL PRESENTE JUICIO, toda vez que la autoridad demandada ha dejado insubsistente el acto impugnado en el controvertido en que se actúa, por lo que se ordena dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del sobreseimiento decretado en la presente actuación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-1472/2018-I	JOSÉ ZARCO VILLA	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/12/2018	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0542/2018-I	ANTONIO SANTANA TELLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	03/12/2018	Se tiene a la autoridad cumpliendo el requerimiento y dando contestación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1511/2018-I	MA. DEL CARMEN ORTEGA LEÓN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/12/2018	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En ese orden de ideas, opone las causales de improcedencia que relacionan en sus escritos de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como por haciendo valer sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0678/2018-I	ABUL AZREG MORALES RAMOS	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	03/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY Y SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO. NO VALOR NI ALCANCES LEGALES. FINANCIALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA PRESENTAR CONSULTA.

14	JA-0208/2018-I	ERIK MEZA TORRES	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMBATE AL SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	03/12/2018	SE DECLARA SENTENCIA EJECUTORIA Y SE REQUIERE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0328/2018-I	VICTORIA LIDIA MIRANDA TORRES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	03/12/2018	AMPLIACIÓN DE DEMANDA PARTE ACTORA, SE CONCEDE TÉRMINO PARA CONTESTAR AMPLIACIÓN. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-1367/2018-I	MARÍA DE LOS ÁNGELES SILVA RUIZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	03/12/2018	SE REQUIERE A CORREOS AUTORIDAD NO DEMANDADA
17	JA-0778/2018-I	RAÚL DÁVILA MUNGUÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	No ha lugar a tenerlo como autorizado de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0657/2017-I	JUAN PABLO GUZMÁN ARREOLA Y MARÍA GLORIA LAGUNAS BRISEÑO Y/O GLORIA LAGUNAS BRISEÑO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	03/12/2018	ROBERTO GUIDO NEGRETE, con el carácter que tiene reconocido en autos; aclara el dictamen pericial en materia de hechos de tránsito terrestre. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1128/2018-I	GETZARI TINOCO ROSALES	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/12/2018	SE SEÑALA FECHA PARA PRUEBA CONFESIONAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0668/2018-I	SALVADOR ARRIAGA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0387/2015-I	YOLANDA AGUILERA YAÑES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	AUTORIDAD DEMANDADA MANIFIESTA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-2065/2017-I	J. OTONIEL ÁNGELES OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	03/12/2018	Se advierte que J. OTONIEL ÁNGELES OROZCO, en cuanto parte actora fue legalmente notificada del proveído de fecha 24 veinticuatro de enero de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se le otorgó el término de 5 cinco días para que ampliara su demanda sin que a la fecha haya manifestado lo que a sus intereses conviniera; en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho para ampliar su demanda. Finalmente, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de enero del 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-2175/2017-I	ENRIQUE BENÍTEZ SANTAMARÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/12/2018	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 13:00 trece horas del día 10 diez de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0109/2018-I	MARÍA CATALINA PATRICIA DÍAZ VEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2018	se señalan las 11:00 once horas del 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1009/2017-I	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ FLORES	DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA	03/12/2018	se tiene a MARÍA LUISA VALLEJO HERNÁNDEZ, en cuanto representante legal de la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0740/2018-I	REBA ALCARÁZ GÓMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	se les tiene a las autoridades codemandadas, por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda. se señalan las 12:00 doce horas del 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1000/2017-I	NICOLÁS AGUIRRE ALVARADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	se señalan las 14:00 catorce horas del 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

28	JA-1576/2018-I	LEONEL SAIR MARROQUÍN GUZMÁN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/12/2018	Vista la certificación que antecede así como el escrito presentado ante este juzgado el día 08 de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se tiene al COMANDANTE JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN y superior jerárquico de MIRIAM DURÁN CHÁVEZ agente que elaboro la boleta de infracción impugnada, situación que acredita debidamente con la copia certificada del nombramiento de fecha 17 de diciembre de 2017 dos mil diecisiete; carácter que se le tiene reconocido desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, la cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0960/2017-I	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora; manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0679/2016-I	AGROPECUARIA TARASCA, S. DE R.P. DE R.L.	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	03/12/2018	Morelia, Michoacán, a 03 tres de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho. se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA VIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA VÍCTOR SEBASTIÁN ALCANTAR BARRAJAS, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN, todos del municipio de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria;. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1506/2017-I	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	Vista la certificación que antecede se hace constar que las partes que participaron dentro del presente juicio no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 30 de agosto de dos mil dieciocho, resolución que declara el sobreseimiento del juicio administrativo; consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. CÚMPLASE
32	JA-1550/2017-I	GERARDO MATA ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se ordena el archivo del presente juicio administrativo . NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-2410/2017-I	TERESITA ROSALES BERNAL	DIRECCIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/12/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	SNA-0010/2017-I	JESÚS JUÁREZ RODRÍGUEZ	POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO	03/12/2018	se ordena el archivo del presente expediente de SNA-10/2017-I por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1714/2017-I	MARGARITA CEJA R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	03/12/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 27 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE, PUEDE CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL TELÉFONO 01800 00 00 00 O EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE AJUSTES LEGALES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

16	JA-1949/2017-I	RUBÉN ALEGRE SOLÍS	POLICÍA DE MORELIA	04/12/2018	se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. ordenándose el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1625/2017-I	DESARROLLO INMOBILIARIO MERZA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	04/12/2018	Resolución que declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado por la parte actora, consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 282 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1786/2017-I	AURELIO GONZÁLEZ MAGALLÓN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/12/2018	Resolución que declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado por la parte actora, consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A AYUNTAMIENTO Y AL TESORERO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADA
19	JA-2101/2017-I	RAFAEL BENITEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción II, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por el actor el veintiocho de agosto de dos mil dieciséis, dirigido al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Cuarto Considerando, por lo que resulta improcedente su acción. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0896/2017-I	MARLEN RODRÍGUEZ REYES	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/12/2018	Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0896/2016-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE
21	JA-1072/2017-I	BRANDON PLATA PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundado el concepto de violación "PRIMERO" del escrito inicial de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0753/2016-I	MARTIN HUERTA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	04/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia, en consecuencia procede la devolución de pago que ampara el recibo 6380200 de diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en favor del accionante. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1371/2017-I	LUIS FERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	04/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCRIBIENDO DE ESTA APORTE PARA SU ARCHIVO Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1731/2017-I	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción I, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0970/2017-I	ROSA CELIA AMBRIZ SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	05/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0894/2016-I	JAVIER GUILLEN DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO	05/12/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y dado que en autos no obran los acusos de recibo de los oficios 6352/2018, 6353/2018 y 6354/2018, correspondientes a las guías número RM111930035MX, RM111930044MX, RM111930061MX, respectivamente dirigidos en ese orden al Ayuntamiento del Municipio de Nocupetaro, Michoacán, Presidente Municipal de Nocupetaro, Michoacán y Director de Seguridad Pública del Municipio de Nocupetaro Michoacán, que se recibieron en la Administración Postal Molino de Parras de Morelia Michoacán; por lo que a efecto de estar en condiciones de proveer la conducente respecto del requerimiento ordenado en auto de fecha 03 de julio de 2018 dos mil dieciocho, respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, requiérase a la Administración Postal Molino de Parras del Servicio Postal Mexicano, en esta ciudad, acorde a lo señalado en el artículo 222 del Código de la materia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva informar a esta Instructora la fecha en que fueron entregadas las piezas postales ya precisadas y remita el original o copia certificada de los acusos de recibo respectivos, toda vez que son necesarios para continuar con el trámite del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0316/2018-I	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/12/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1888/2017-I	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBRESSEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1422/2017-I	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/12/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBRESSEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1504/2018-I	DESARROLLADORA TRES MARIAS, S.A. DE C.V.	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/12/2018	presentando escrito de ampliación de demanda administrativa, SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1504/2018-I	DESARROLLADORA TRES MARIAS, S.A. DE C.V.	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/12/2018	Finalmente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de incompetencia; lo anterior, por considerar en el caso que nos ocupa innecesario señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos respecto del mismo, en términos de lo establecido por el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado. CÚMPLASE
9	JA-0903/2018-I	JUAN ALBERTO CONTRERAS CRUZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/12/2018	Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 fracción VI, del código de la materia, SE SOBRESSEE EL PRESENTE asunto que nos ocupa, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0734/2018-I	GABRIELA IVONNE CAÑDERÓN SÁNCHEZ Y/O IVON CALDERÓN SÁNCHEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	05/12/2018	se señalan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DOCUMENTOS SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

11	JA-1332/2017-I	AZUCENA GALEANA CARRILLO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/12/2018	Se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0228/2018-I	ANGÉLICA BARAJAS DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0281/2017-I	LUIS OLVERA CORREA, JOSÉ ODILÓN GERARDO MARTÍNEZ ARITZMENDI, GUILLERMO MARTÍNEZ VILLAGÓMEZ Y ALBERTO ARRIAGA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO	05/12/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-1051/2018-I	BULMARO AYALA PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/12/2018	HÁGASE SABER A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL que cuenta con el término de cinco días hábiles para ampliar su demanda, si a su derecho estimare procedente. SOLO ACTORA
15	JA-1448/2018-I	JULIO CÉSAR BARCENAS JARAMILLO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	05/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0241/2018-I	MARÍA NATIVIDAD PÉREZ PABLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/12/2018	Se tiene a la actora presentado alegatos. CÚMPLASE
17	JA-0621/2018-I	MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/12/2018	Se tiene a la actora presentado alegatos. CÚMPLASE
18	JA-1228/2017-I	ANA MARÍA TALAVERA RIVERA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA	05/12/2018	SE SEÑALAN FECHAS DE PRUEBAS TESTIMONIALES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1238/2018-I	MARÍA ELENA TOLEDO ZAVALA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0798/2018-I	SERGIO CUADRAS CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1067/2018-I	ESTEBAN DE LA TORRE MORALES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/12/2018	SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0819/2016-I	ANTONIO ARIZMENDI GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	05/12/2018	se señalan las 12:00 horas del 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0840/2016-I	AMALIA HERNÁNDEZ PULIDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	05/12/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1079/2016-I	INDUSTRIAS MARVES, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	05/12/2018	se les tiene a las autoridades codemandadas por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda. se señalan las 13:00 trece horas del 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1339/2018-I	RAFAEL PLANCARTE ANDRADE	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	05/12/2018	se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1710/2017-I	ALTAGRACIA PIENDOZA GARCÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/12/2018	se señalan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1719/2017-I	JOSE RAYAS ROSALES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/12/2018	ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
28	JA-1996/2017-I	NORMA ALICIA GUZMÁN LINARES	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	05/12/2018	Se le mando dar vista a la parte actora, respecto del incidente de incompetencia interpuesto por la autoridad demandada, sin que a la fecha lo haya hecho; por tal motivo, se le hace efectivo el apercibimiento formulado en el proveído antes enunciado, y en consecuencia, se le tiene por precluido el derecho para realizar las manifestaciones que estimara pertinentes con motivo del incidente y de conformidad con lo establecido por el artículo 265 del Código de la materia, se mandan poner los autos a la vista del Juzgador a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de Incompetencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EL SUOS CONTENIDOS, PUEDE A DISPOSICIÓN DEL PUSCO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

29	JA-0705/2018-I	GREGORIO GÓMEZ ALONSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/12/2018	se le tiene por precluido su derecho para ampliar su demanda, finalmente, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 13:00 trece horas del día 30 treinta de enero del 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0305/2018-I	GRACIELA CASIMIRO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/12/2018	se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. Consecuentemente se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad. Recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1665/2017-I	M. DOLORES MENDOZA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/12/2018	ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
32	JA-1735/2017-I	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/12/2018	ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
33	JA-1645/2017-I	LEONARDO HURTADO DEL RÍO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/12/2018	ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
34	JA-0129/2018-I	FILEMÓN ARMAS ÁVALOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/12/2018	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL TESORERO MUNICIPAL, VALUADOR RAFAEL DELAYA ÁVILA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, JEFE DE LA OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0199/2018-I	SALVADOR CEJA BARRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/12/2018	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD Y AGENTE JUAN YÉPEZ CORNEJO, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN, TODOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0829/2018-I	BRISCEIDA ISLAS GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/12/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria. se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-2264/2017-I	ISRAEL REYES LÓPEZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZITÁCUARO	05/12/2018	a en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
38	JA-0593/2018-I	RAFAEL COVARRUBIAS RÍOS, JESÚS COVARRUBIAS RÍOS, RAFAEL COVARRUBIAS TAMAYO Y RICARDO GUERRERO GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	05/12/2018	e señalan para su desahogo las 11:00 once horas del día 14 de marzo de 2019 dos mil diecinueve; testigos que se compromete a presentar la autoridad demandada en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de esta sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1120/2018-I	JORGE GARCÍA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/12/2018	PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los argumentos expuestos por la parte incidentista, por los motivos expuestos en los considerandos Cuarto y Quinto de esta sentencia interlocutoria, en consecuencia; TERCERO. Se confirma la personalidad del Director de Normatividad y Responsabilidades para representar al Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán en el presente juicio administrativo, efectuada en el auto de contestación de demanda. CUARTO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1130/2018-I	JESÚS CHAVEZ GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	06/12/2018	se le tiene a las autoridades demandadas precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, por tanto, se les tienen por ciertos los hechos señalados por el actor. se señalan las 11:00 once horas del 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0684/2018-I	CARLOTA SALUD CARRILLO MIER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/12/2018	llegue a este primer juzgado administrativo el documento idóneo mediante el cual acredite la personería que ostenta; SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1279/2018-I	MARIO GONZÁLEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/12/2018	se señalan las 13:00 trece horas del 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1050/2018-I	BERTHA ALICIA MORALES MÉNDEZ Y/O BERTHA ALICIA MORALES M.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/12/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2029/2017-I	JESÚS ZARAGOZA SUÁREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/12/2018	EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, pretendiendo dar cumplimiento al proveído de fecha 05 cinco de noviembre del año en curso; sin embargo, dígame a la autoridad antes mencionada que se esté a lo acordado mediante auto de 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se decretó el sobreseimiento y archivo definitivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-2290/2017-I	JOSÉ GUADALUPE ROMERO MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/12/2018	en virtud de que ha fenecido el término para impugnar el auto, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del juicio de nulidad en que se actúa; se declara firme. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1421/2018-I	LUIS ALBERTO AGUILAR VERA	POLICÍA DE MORELIA	06/12/2018	no ha lugar a proveer de conformidad en cuanto al fondo del contenido de su escrito, toda vez que dentro de los autos del presente juicio no ha sido señalada fecha para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que únicamente se manda agregar el curso de cuenta al expediente en que se actúa para obre como corresponde. CÚMPLASE
9	JA-0821/2018-I	IVES ISRAEL GARCÍA LÓPEZ . ANGELA CAMPOS PINTOR Y MARCO ANTONIO GARCÍA SUÍZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/12/2018	Se tiene a la autoridad presentando alegatos. CÚMPLASE
10	JA-2187/2017-I	MA. DEL CARMEN GUZMÁN GUZMÁN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0357/2017-I	ENOC FRANCISCO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/12/2018	TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, manifiesta haber dado cumplimiento con la sentencia definitiva emitida en autos. SOLO ACTORA
12	JA-1418/2018-I	ÁNGEL GARCÍA LUNA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0887/2017-I	LEOBARDO GARCÍA GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/12/2018	SE DECLARA EJECUTORIA DE SENTENCIA Y SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-2137/2017-I	MARÍA ELIZABETH DUEÑAS GUZMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-078/2018-I	JUAN CARLOS MANZO MACIAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE CONFESIONAL DE POSICIONES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ ADISponible EN EL PORTAL DE PUBLICIDAD JURÍDICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA.

16	JA-1198/2018-I	JOSÉ HÉCTOR RAYA RUIZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE CONFESIONAL DE POSICIONES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0657/2017-I	JUAN PABLO GUZMÁN ARREOLA Y MARÍA GLORIA LAGUNAS BRISEÑO Y/O GLORIA LAGUNAS BRISEÑO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	06/12/2018	Parte actora revoca a las personas autorizadas, así como el domicilio procesal señalados en su escrito inicial de demanda y señala nuevos autorizados. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1306/2018-I	JAVIER DÁVALOS CRUZ	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	06/12/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1025/2018-I	ISMAEL TORRES VALDÉZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/12/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0589/2018-I	JOSÉ EDUARDO ÁLVAREZ TOVAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/12/2018	se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE EVA MARÍA TOLENTINO RODRÍGUEZ, QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0060/2017-I	CONRRADO LEON JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/12/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria. se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0399/2017-I	FELIPE DÍAZ CERANO Y/O FELIPE DÍAZ SERRANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/12/2018	se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL TESORERO MUNICIPAL Y H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0385/2017-I	PEDRO ALBERTO ÁLVAREZ MORENO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/12/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0366/2017-I	HEBER FRANCO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/12/2018	Se le otorgó el término de 5 cinco días para que ampliara su demanda sin que a la fecha haya manifestado lo que a sus intereses conviniera; en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho para ampliar su demanda, Finalmente, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de enero del 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0605/2018-I	ELSA JIMÉNEZ OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/12/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1786/2017-I	AURELIO GONZÁLEZ MAGALLÓN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/12/2018	Haciendo del conocimiento de la parte accionante que el cheque antes referido se encuentra a su disposición el cual se encuentra resguardado en la caja de valores de este juzgado. Lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer a realizar lo propio dentro del término establecido este juzgado tendrá por cumplida la sentencia y ordenará el archivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE PROPORCIONA PÚBLICAMENTE PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1476/2018-I	LINDA VALDEZ MAYA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/12/2018	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la prueba de Inspección Ocular. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0095/2016-I	FRANCISCO GABRIEL HUERTA CRUZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	07/12/2018	Se declara que ha quedado firme la sentencia de fecha de 17 diecisiete de agosto de 2016 dos mil dieciséis, emitida dentro del recurso de reconsideración en que se actúa JA-R-0095/2016-I, en la que se determinaron infundados los agravios esgrimidos por el recurrente y en consecuencia se confirmó el proveído de 03 tres de junio de 2016 dos mil dieciséis, emitido por la entonces Tercera Ponencia de este Tribunal dentro del juicio administrativo JA-0340/2016-II por lo que se ordena el archivo definitivo como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE
3	JA-0308/2015-I	MONICA SANCHEZ CERVANTES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/12/2018	SE DECLARA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA Y SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES PARA CUMPLIMIENTO. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1437/2018-I	RENE RAFAEL GARCÍA COCCO	POLICÍA DE MORELIA	07/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE COEFESIONAL DE POSICIONES SOLO ACTORA
5	JA-2332/2017-I	ROSARIO ADRIANA ZAVALA CABRERA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/12/2018	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-2312/2017-I	JOSÉ PACHECO CENDEJAS	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/12/2018	Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0382/2018-I	INMUEBLES DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	07/12/2018	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
8	JA-1343/2017-I	MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ OROZCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/12/2018	declaró firme el proveído emitido el 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, en el cual se desechó el recurso de reconsideración referido por notoriamente improcedente; el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, ordenándose agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1084/2016-I	TERESA DE JESUS AYALA MATA		07/12/2018	Consecuentemente, toda vez que la autoridad demandada acreditó haber dado cumplimiento al fallo emitido en autos, y atendiendo las manifestaciones del promovente; este juzgador tiene por cumplida la sentencia dictada el 30 treinta de octubre del año en curso y se decreta el ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-2313/2017-I	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ QUEZADA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/12/2018	Se declara firme la sentencia interlocutoria dictada el 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado de forma supletoria al de la materia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-2303/2017-I	JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/12/2018	se declara firme la sentencia interlocutoria dictada el 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado de forma supletoria al de la materia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0453/2017-I	FRANCISCO RIVAS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/12/2018	Derivado de lo referido en líneas precedentes, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL se ordena dar vista a la parte actora con copia del escrito de cuenta y anexos, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a sentencia dictada en autos. SOLO ACTORA
13	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOC DÍAZ CAMACHO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	07/12/2018	Consecuentemente, toda vez que la autoridad demandada acreditó haber dado cumplimiento al fallo emitido en autos, y atendiendo las manifestaciones del promovente; este juzgador tiene por cumplida la sentencia dictada el 10 diez de septiembre del año en curso y se decreta el ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCRITO JUEZ SE PONE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-2150/2017-I	JESÚS MASCOT GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/12/2018	se señalan las 13:00 trece horas del 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1260/2018-I	ROSA VERÓNICA BOLAÑOS ABRAHAM	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/12/2018	se señalan las 14:00 catorce horas del 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0630/2018-I	CECILIA BARRIGA RICO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	07/12/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1149/2018-I	JORGE OCTAVIO SAUCEDO ZAVALA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/12/2018	se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACAN Y AGENTE DE TRÁNSITO LEÓN JHONATAN JIMÉNEZ CONTRERAS, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE REALIZÓ EL PAGO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1146/2018-I	HÉCTOR MANUEL DUARTE NARES	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	07/12/2018	Presentando su escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda, 1.- RATIFICACIÓN DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.- Solicitando se señale hora y día para la misma; sin embargo, se advierte que no señalo el domicilio preciso de los suscriptores de dicha, por lo tanto previo a proveer sobre su admisión o desechamiento con fundamento en los artículos 231 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere al actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de 03 tres días hábiles, señale el domicilio preciso en el que deberán ser notificados los suscriptores, Por lo que en vía de preparación de la citada probanza, se tiene al actor designando como perito de su parte al profesionista ANGEL GALLARDO, quien tiene su domicilio para ser notificado el ubicado en la calle lomas de villas número 91 noventa y uno C de la colonia Lomas de Morelia, a quien se le requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este actuante a aceptar y protestar el cargo conferido así como para que acredite con el documento idóneo ser experto en la materia, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-1146/2018-I	HÉCTOR MANUEL DUARTE NARES	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	07/12/2018	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que con fecha 27 veintisiete de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se dictó proveido mediante el cual se declaró firme el acuerdo que desechó el recurso de reconsideración JA-R-0458/2018-II derivado del presente juicio administrativo; el suscrito juez queda enterado de su contenido, mismos que se manda glosar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0255/2018-I	MARÍA DEL SOCORRO GUIZAR SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/12/2018	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:00 once horas del día 11 once de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, en consecuencia, se manda reservar su ocurno de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno; agréguese el escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0075/2018-I	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO NAVARRETE	CONTRALOR MUNICIPAL DE URUAPAN	07/12/2018	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 04 cuatro de diciembre del año en curso, por medio del cual se tiene a la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 10 diez de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, en consecuencia, se manda reservar su ocurno de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno; agréguese el escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0256/2018-I	MA. Y/O MARÍA GUADALUPE MEDINA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/12/2018	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 04 cuatro de diciembre del año en curso, por medio del cual se tiene a la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 12 doce de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, en consecuencia, se manda reservar su ocurno de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno; agréguese el escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1220/2018-I	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LEÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/12/2018	se tiene JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTIZ, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN; contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. se señalan las 11:00 once horas del 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE TRIBUNAL NO SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

24	JA-1709/2018-I	VÍCTOR MANUEL MORALES BASILIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	07/12/2018	se procede a dar nueva cuenta con el escrito inicial de demanda, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio al AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL MUNICIPIO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles más uno que se le concede en razón de la distancia, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado, deberán de adjuntar a sus escritos, los documentos que acrediten su personalidad cuando no gestionen a nombre propio; las pruebas documentales que ofrezcan y el pliego para peritos o testigos; debiendo tener la contestación de la demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del código de la materia); con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se le imputan se le tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de los mismos en forma precisa; lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se le apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado; así como para que señalen domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo las mismas se correrán por lista, aún las de carácter personal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1750/2017-I	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/12/2018	se tiene a BERNARDO RAZO DORANTES, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, presentando demanda de amparo directo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, señalando como acto reclamado la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1427/2018-I	GUZTAVO MANRÍQUEZ JIMÉNEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE PRUEBA CONFESIONAL. SOLO A LA HORA
27	JA-1107/2018-I	TERESA CALDERÓN CORONA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1308/2018-I	OPERADORA CUPATITZIO S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/12/2018	Se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1488/2018-I	DIGITAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE PRUEBA TESTIMONIAL. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1708/2018-I	PRIMITIVA ACOSTA ACOSTA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	07/12/2018	SE ADMITE DEMANDA EN LA VÍA Y TÉRMINOS PROPUESTOS, SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0630/2018-I	CECILIA BARRIGA RICO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, JUDICO DE URUAPAN	07/12/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1060/2017-I	JORGE RUBÉN MONTAÑO VALDOVINOS	POLICÍA DE MORELIA	07/12/2018	se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SIRIA HERNÁNDEZ, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE EN DISPONIBLE EN EL PÓRTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO
1	JA-0999/2018-I	ENRIQUE PEÑA GARCÍA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	10/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 206, fracción VI, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-2172/2017-I	LAURA ZEPEDA TORRES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora –PRIMERO y TERCERO-, en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el Considerado sexto del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1661/2017-I	MARICELA MÉNDEZ FERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción I, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 278, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-2222/2017-I	ANA MARÍA TOLEDO PINEDA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó infundado el único concepto de impugnación, en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Cuarto de esta resolución; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada por la accionante, acorde a lo señalado en el Considerado Quinto del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1566/2017-I	MARÍA CABALLERO MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/12/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBREESEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1891/2017-I	ERIK FRANCISCO ÁVILA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/12/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBREESEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1155/2017-I	JOSÉ RAÚL ORTÍZ GONZÁLEZ	POLICÍA DE MORELIA	10/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0507/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		10/12/2018	HA QUEDADO SIN MATERIA el recurso de reconsideración promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y la Directora de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría, autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio de origen. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENTAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LISTA JURISDICCIONAL DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS EN PROCESO DE CONSULTA.

9	JA-1690/2018-I	JOSÉ CARMEN TELLEZ PEÑA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	10/12/2018	Se tiene a JOSÉ CARMEN TÉLLEZ PEÑA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al PRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0883/2018-I	GRICELDA LEDESMA LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/12/2018	se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0854/2018-I	MARÍA DEL CARMEN CARRILLO RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1036/2018-I	MARÍA ADRIANA CHÁVEZ RODRÍGUEZ	SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/12/2018	Con esta fecha se llevó a cabo la diligencia de inspección ocular. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1086/2018-I	ROSA MARÍA TELLEZ CONTRERAS	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/12/2018	Con esta fecha se llevó a cabo la diligencia de inspección ocular. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1329/2018-I	JOSÉ MANUEL TINOCO ZAMUDIO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/12/2018	Con esta fecha se llevó a cabo la diligencia de inspección ocular. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1357/2017-I	HERMILO CISNEROS VÁZQUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	10/12/2018	Autoridad demandada manifiesta haber dado cumplimiento con la sentencia definitiva emitida en autos. SOLO ACTORA
16	JA-0218/2018-I	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0378/2018-I	ADOLFO CORNEJO RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1468/2018-I	ROCÍO ANGÉLICA RAMÍREZ ROCHA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE PRUEBA CONFESIONAL E INSPECCIÓN OCULAR. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0967/2018-I	CARLOS ESTRADA FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1898/2017-I	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1567/2018-I	FROILAN ARREDONDO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0555/2018-I	TERESA DÍAZ TAPIA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2018	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, por medio del cual informa que mediante proveído de fecha 04 cuatro de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, declaró firme la sentencia dictada en fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho dentro del JA-R-247/2018-II; este actuante queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1186/2018-I	KRISEYDA VIANA CARMONA URBIBA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/12/2018	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0549/2018-I	JOSÉ ALFONSO RANGEL RENTERÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/12/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba confesional. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1339/2018-I	RAFAEL PLANCARTE ANDRADE	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/12/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba confesional. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE PÚBLICA REFERENCIA CONSULTA

26	JA-0559/2017-I	SANDRA CORRA HUACUZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/12/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0599/2018-I	SAMUEL VALDES GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/12/2018	se señalan las 14:00 catorce horas del 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0989/2018-I	RODOLFO XICOTÉNCATL CALDERÓN PÉREZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/12/2018	se señalan las 13:00 trece horas del 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba confesional. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0499/2018-I	JONATHAN MARTÍN TERCERO RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/12/2018	se señalan las 13:00 trece horas del 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0849/2018-I	REYNA ELIZARRASRAS ELIZARRARAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/12/2018	se señalan las 14:00 catorce horas del 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1039/2018-I	DAVID RAMÍREZ CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TZITZIO	10/12/2018	se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció como prueba la TESTIMONIAL a cargo de José Luis Castro Martínez y José Ávalos Mendoza, proferida por encontrarse ajustada a derecho se admite con citación de la contraria, señalándose para su desahogo las 13:00 trece horas y 14:00 catorce horas del 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-2099/2017-I	MARÍA MAGDALENA GARFÍAS TINOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/12/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-1460/2018-I	ANA ROSA HUANTE ARELLANO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	10/12/2018	se tiene a FIDEL FLORES CABALLERO, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1301/2017-I	OCTAVIO LEMUS MANDUJANO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracciones IV y X, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1323/2017-I	ANGÉLICA BUENROSTRO MALDONADO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracciones IV y X, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0234/2018-I	REYNA ELIZARRARAS ELIZARRARAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/12/2018	R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente incidente de acumulación de autos promovido por el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán. SEGUNDO. Se declara IMPROCEDENTE el incidente de previo y especial pronunciamiento de acumulación de autos, en virtud de los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes y por oficio al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0672/2016-I	VIGILANCIA PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/12/2018	RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resultó PROCEDENTE el Incidente de nulidad de notificaciones promovido por la apoderada jurídica de la persona moral VIGILANCIA PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de la notificación de la sentencia de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, efectuada por instructivo el dieciocho del mismo mes y año en cita, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia, en consecuencia; TERCERO. Se declara nula únicamente la notificación de la sentencia definitiva efectuada por instructivo a la parte actora el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. CUARTO. Notifíquese y cúmplase. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0699/2014-I	JUAN MARTIN HERNANDEZ DIAZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/12/2018	Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponde la copia para conocimiento de esta Sala del oficio número DGJ/DC/6441/2018, presentado en fecha 29 veintinueve de noviembre 2018 dos mil dieciocho, signado por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual informa al Director de Recaudación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán, que por auto de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó dejar insubsistente la multa impuesta en el proveído de 11 once de junio de 2018 dos mil dieciocho a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto a persona física y Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, emitido dentro del juicio administrativo JA-0699/2014-I; por tanto, se le solicita que se cancele o deje sin efecto el procedimiento de cobro y en su caso el procedimiento económico coactivo tendiente a hacer efectiva dicha multa. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO NI VALOR DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0353/2017-I	DAVID MARÍN JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente FUNDADO el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen al actor, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2017. CUARTO. Se ordena a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realice al actor la devolución del pago por concepto de derecho de alumbrado público por la cantidad de \$54.00 (cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). QUINTO. Notifíquese a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0488/2018-I	MARÍA ALICIA REYES GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente FUNDADO el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la actora, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2018. CUARTO. Se ordena a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realice a la actora la devolución del pago por concepto de derecho de alumbrado público por la cantidad de \$39.00 (treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0871/2017-I	ANTONIO SALAZAR M.	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	12/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen al actor, el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zamora, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2017. CUARTO. Se ordena a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realice al actor la devolución del pago por concepto de derecho de alumbrado público por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.). QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1174/2017-I	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBREESE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1690/2017-I	ENRIQUE GUZMÁN CASTRO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	12/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora consistente en "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos en los Considerandos Sexto y Octavo de este fallo. CUARTO. Resultó infundado e inoperante en parte, el concepto de violación "Primero" planteado por el actor respecto del oficio impugnado; en consecuencia, se reconoce su legalidad y validez, por las razones expuestas en el Séptimo Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1351/2018-I	ANABELINA TORRES TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundado el concepto de violación "PRIMERO" del escrito inicial de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. Asimismo, las autoridades demandadas deberán devolver al actor las cantidades precisadas en la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia en el plazo y condiciones precisadas en la presente sentencia SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SECTOR PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

7	JA-0153/2018-I	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, respecto del acto impugnado en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1651/2017-I	JUAN CARLOS MEDINA OCHOA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	12/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora consistente en "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos en los Considerandos Sexto y Octavo de este fallo. CUARTO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación planteados por el actor respecto del oficio impugnado; en consecuencia, se reconoce su legalidad y validez, por las razones expuestas en el Séptimo Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1728/2017-I	MARÍA MONTEJANO FLORES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	12/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora consistente en "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos en los Considerandos Sexto y Octavo de este fallo. CUARTO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación planteados por el actor respecto del oficio impugnado; en consecuencia, se reconoce su legalidad y validez, por las razones expuestas en el Séptimo Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0876/2014-I	GABRIEL MOLINA RUEDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/12/2018	Se requiere a las partes para que en el término de 3 tres días hábiles den cuenta a esta sala del seguimiento que se le ha dado mediante sus pláticas conciliatorias. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUEDE SUJETARSE A LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PUEBLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0078/2018-I	OLIVIA ALCARAZ HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/12/2018	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad promovente, para que dentro del término de 03 tres días hábiles remita a este juzgado administrativo el documento con el cual acredite la personería que ostenta. SOLO A DEMANDADAS
2	SNA-0008/2018-I	SALVADOR ARGUELLO ZAMUDIO	COMANDANTE TURNO "A" DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/12/2018	Se tiene a la autoridad requerida manifestando haber dado cumplimiento a la solicitud de notificación administrativa ordenada en autos. SOLO ACTORA
3	SNA-0008/2018-I	SALVADOR ARGUELLO ZAMUDIO	COMANDANTE TURNO "A" DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/12/2018	Se tiene a la autoridad requerida manifestando haber dado cumplimiento a la solicitud de notificación administrativa ordenada en autos. SOLO ACTORA
4	JA-0378/2018-I	ADOLFO CORNEJO RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/12/2018	PARTE ACTORA SEÑALA AUTOS DADOS EN TÉRMINOS AMPLIOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0947/2018-I	JORGE FRANCISCO ESQUIVEL ESQUIVEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	13/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0947/2018-I	JORGE FRANCISCO ESQUIVEL ESQUIVEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	13/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1634/2018-I	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	13/12/2018	Allegue a este primer juzgado administrativo, el documento idóneo mediante el cual acredite la personería que ostenta; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, este juzgado no le tendrá por reconocido el carácter que pretende dentro del juicio en que se actúa y por tanto, se le tendrá por no contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que intenta representar; ello de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
8	JA-0963/2015-I	JAIME MORA MARQUEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	13/12/2018	Consecuentemente y con la finalidad de continuar con la secuela procesal del juicio en que se actúa, MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL RESPECTO SE GIRE, solicítase al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la inspección referida y acorde a su carga laboral informe a este juzgado primero, cuando menos con 5 cinco días de anticipación, el día y la hora que se sirva señalar para el desahogo de la prueba encomendada, lo anterior a efecto de dar oportunidad de notificar debidamente a las partes; probanza en la que se le otorgará a las partes, sus representantes y abogados que concurren el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, diligencia que firmarán todos los que hubieren intervenido, en la que se asentará con exactitud los puntos que provocaron la misma; lo anterior, con la seguridad de reciprocidad en casos análogos. CÚMPLASE
9	JA-0483/2018-I	MARIA SOCORRO AYALA Y/O MA. SOCORRO AYALA DE RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/12/2018	Consecuentemente, a efecto de estar en condiciones de proveer lo que en derecho proceda; de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere por tercera ocasión MEDIANTE ATENTO OFICIO que al respecto se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, remita los acuses de correo a este juzgado a efecto de estar posibilidad de verificar la fecha en la que fueron entregadas las notificaciones citadas con antelación, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, CÚMPLASE
10	JA-2141/2017-I	FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÁZARO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/12/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron en una parte infundados y en otra inoperantes los argumentos vertidos por el demandante de nulidad en los agravios esgrimidos en su escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se reconoce la validez de la boleta de infracción impugnada, resultando así improcedente la solicitud del demandante respecto a la solicitud de las cantidades que por concepto de la multa, grúa y corralón realizó. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0312/2017-I	FERNANDO TEJEDA MADRIGAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	13/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundado el concepto de violación "PRIMERO" del escrito inicial de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1632/2017-I	GUSTAVO GERARDO MAGAÑA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados en una parte e infundados e inoperantes en otra los conceptos de violación esgrimidos por el accionante, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad parcial del acto combatido por lo que respecta a las conductas de infracción "ART. 37 RTMVZ. NO OBEDECER LOS SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO ESTABLECIDOS EN LA VÍA PÚBLICA O EN LOS MANUALES DEL AGENTE" y "Otras ART: 57 fracción V", subsistiendo lo concerniente a la conducta "ART. 54 RTVMZ. CONDUCIR SIN LICENCIA" en términos del considerando quinto de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-2077/2017-I	ELENA JIMÉNEZ RIVERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por la actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, dirigido al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Cuarto Considerando, por lo que resulta improcedente su acción. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1464/2017-I	RAFAEL SÁNCHEZ GUERRA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/12/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al analizarse de manera oficiosa la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0581/2016-I	FABIOLA PRECIADO VILLAGOMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/12/2018	Se ordena requerir al Director General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, para que en el término de tres días hábiles siguientes de aquel en que se haya celebrado la sesión que aduce se llevará a cabo el 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, por la Junta Directiva de Pensiones, cumpla con la sentencia de 21 veintiuno de agosto de 2018 dos mil dieciocho e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0522/2017-I	MIGUEL ÁNGEL VILLA JUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/12/2018	Se tiene a los apoderados jurídicos del DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en su contra NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0351/2018-I	JOSÉ SERGIO CARRANZA CASTRO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/12/2018	SE TIENE A LA AUTORIDAD DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SU AMPLIACIÓN NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1542/2018-I	VIOLETA CAMPOS CORNELIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/12/2018	Se tiene a las autoridades dando contestación a la demanda. SOLO ACTORA
19	JA-0898/2016-I	HEBER SINDHE RIVERA NARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/12/2018	SE DECRETÓ LA ANULABILIDAD Y SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA. SOLO ACTORA
20	JA-0768/2018-I	DOMINGO MALAGÓN GÓMEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/12/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1448/2017-I	LUIS VARGAS SERENO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO (CECYTEM), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/12/2018	SE INTERPONE AMARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTRA. INTERPONE AMARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.

22	JA-1595/2018-I	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TORRES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/12/2018	Comparece MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL Y SUPERIOR JERÁRQUICO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL COMO TAMBIÉN DE IGNACIO PALMERIN COCOM agente adscrito a la citada dirección, TODOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN, con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En mismo escrito de cuenta donde se tiene al oferente dando pretendido cumplimiento con el requerimiento efectuado en proveído de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, para tales efectos exhibiendo copia certificada del recibo de conformidad con fecha 06 seis de noviembre del año que transurre, signado por Miriam Miguel Morales Miguel, por lo ANTERIOR SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que en término de 03 tres días hábiles después de que surta efectos el presente proveído manifieste lo que sus intereses convenga con el pretendido cumplimiento. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-2336/2017-I	BERTHA Y/O BERTA SAGRERO RIVERA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/12/2018	Se declara firme la sentencia del incidente de incompetencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, BERTA SAGRERO RIVERA, parte actora dentro del presente juicio, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a la licenciada DIANA ZULYMA ORNELAS GARCÍA, lo anterior, en virtud de encontrarse registrada en el padrón de cédulas que para tales efectos tiene implementado en el tribunal; carácter que le queda reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. De igual forma, téngase autorizando únicamente para recibir notificaciones a los licenciados JORGE DANIEL GRACIANO VÁZQUEZ, ALEJANDRA CASTRO HERRERA, Y BRENDA YURITZI ORTÍZ CHANURE. Por otra parte, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0406/2017-I	ROSA MARÍA CHACÓN CARTAGENA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/12/2018	Se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas; pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose como de dichas constancias, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JAL-0003/2018-I	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE CORUPO	MARISELA SANABRIA CHURAPE	13/12/2018	Se tiene bien, toda vez que la demandada tiene su domicilio ubicado fuera de la sede de este Tribunal; con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en el diverso numeral 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, y 36, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se requiere al se ordena girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil en Turno del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán, para que en auxilio de las labores de este tribunal lleve a cabo el emplazamiento a juicio de Marisela Sanabria Churape, en el domicilio precisado en líneas que anteceden, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; CÚMPLASE
26	JA-1760/2017-I	ARTURO PÉREZ FRÍAS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	13/12/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte actora. Asimismo, se señalan las 13:00 trece horas y 14:00 catorce horas del 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la prueba testimonial. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0639/2017-I	GUSTAVO MANRÍQUEZ VIVEROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/12/2018	se declara firme la sentencia interlocutoria dictada el 23 veintitrés de marzo de 2018 dos mil dieciocho. Finalmente, se señalan las 13:00 trece horas del 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0951/2018-I	RICARDO CORONA CRUZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	13/12/2018	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 8 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
29	JA-0091/2018-I	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo	13/12/2018	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la prueba testimonial. CÚMPLASE
30	JA-0091/2018-I	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo	13/12/2018	Con esta fecha se desahoga la prueba confesional. CÚMPLASE
31	JA-0341/2017-I	NORMA ANGÉLICA TAPIA MARTÍNEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	13/12/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 6 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
32	JA-1947/2017-I	JEZREEL MADRIGAL JASSO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/12/2018	Se ordena realizar de manera personal la notificación del mencionado proveído a la parte actora, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY CONFIDENTIAL Y SU CONTENIDO NO DEBE SER DIVULGADO POR RELEVANCIA JURÍDICA. ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO.

33	JA-0671/2018-I	LUIS ARMANDO LOERA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/12/2018	se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
----	----------------	---------------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1421/2018-I	LUIS ALBERTO AGUILAR VERA	POLICÍA DE MORELIA	14/12/2018	Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 7 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-2335/2017-I	CRISTINA CUEVAS CABRERA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/12/2018	Se declara firme la sentencia del incidente de incompetencia de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en otro sentido, se da cuenta con el estado procesal del presente controvertido en el cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1664/2018-I	JOSÉ LUIS ESTRADA RUIZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/12/2018	se señala para su desahogo las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, testigos que en el orden antes citado depondrán al tenor del interrogatorio exhibido para tales efectos, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de esta ponencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-2383/2017-I	JAIME GÓMEZ ESPINOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	14/12/2018	presentado su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, en consecuencia, se manda reservar su recurso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno; CÚMPLASE
5	JA-0450/2018-I	LILIAN ESPINOSA SAUCEDO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/12/2018	se requiere nuevamente mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MOLINO DE PARRAS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, de esta ciudad de Morelia, Michoacán para que dentro del término de 03 tres días hábiles, remita los acuses de correo a este juzgado a efecto de estar posibilidad de verificar la fecha en la que fueron entregadas las notificaciones a las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1591/2018-I	JESÚS IGNACIO ARCINIEGA VALENCIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/12/2018	HÁGASE SABER A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles para ampliar su demanda, si a su derecho estimare procedente. SOLO ACTORA
7	JA-1047/2018-I	JAIME URTIZ MEDINA Y/O JESÚS JAIME URTIZ MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	14/12/2018	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1989/2017-I	GUSTAVO AUGUSTO SIERRA VALDÉS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/12/2018	se ordena GIRAR ATENTO OFICIO al juzgado segundo administrativo de este tribunal, a efecto que de no tener inconveniente legal alguno se sirva remitir las copias certificadas del expediente antes referido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1930/2017-I	MARÍA DEL CÁRMEN GÓMEZ RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/12/2018	se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL TESORERO MUNICIPAL Y H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado Primero Administrativo el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1642/2018-I	PASCUAL BAZA BENITEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTROLARÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	14/12/2018	fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, y a su vez remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS. PUEDE SER CONSULTADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de diciembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1148/2017-I	JAVIER MÉNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/12/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, fracción XXXI bis, 6º, 154, 155, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional no es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes –respecto a los actos que demanda y acción intentada, que no son materia de competencia de este Órgano Jurisdiccional- ante la instancia jurisdiccional que corresponda. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0948/2017-I	ARMANDO LEÓN SANTILLÁN	DIRECTOR DE URBANISMO Y CATASTRO DE PÁTZCUARO	17/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio administrativo, en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0328/2017-I	MARÍA GUADALUPE RUIZ HERREJÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/12/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos vertidos dentro del único concepto de violación hecho valer, marcado por el demandante como "PRIMERO", en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Quinto. CUARTO. Se declara la legalidad del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada por la accionante, acorde a lo señalado en el Considerado Sexto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1914/2017-I	FERNANDO ÁVALOS SÁNCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE COTIJA, H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA	17/12/2018	autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN; ello, en virtud de no acreditar ser experta en la materia, ni encontrarse inscrita en el libro de registro de cédulas profesionales que para tales efectos tiene implementado este tribunal. Autorizada que se le tiene por señalada a la parte actora desde estos momentos y para todos los efectos a que haya lugar. CÚMPLASE
5	JA-0812/2014-I	ALVARO GARCÍA REYES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	17/12/2018	Téngase por recibida la Sentencia 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0288/2018-II, por medio de la cual se declaró sin materia el recurso de reconsideración al haberse dejado insubsistente la multa impuesta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, dentro del expediente JA-0812/2014-II, que diera origen al citado recurso de reconsideración. CÚMPLASE
6	JA-0868/2018-I	WUALBERTO HERRERA ARROYO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/12/2018	AUTORIDAD DEMANDADA MANIFIESTA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA. SOLO ACTORA
7	JA-0071/2018-I	YARITZA DÁVALOS LEONIDES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	17/12/2018	Se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante juzgado primero administrativo a las 10:00 diez horas del día 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba; lo anterior con el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-1482/2018-I	SUMINISTROS SAMPAN S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	17/12/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 5 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PÙBLICO PRIMER JUZGADO CONSULTA.